



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 404/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Hector Mario RIEZZI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al artículo 3º de la Ordenanza nro. 298, al aprobar asignaturas de 5to. año sin tener aprobado previamente Ingles II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de noviembre de 1995, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 404/95 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1º - Refrendar la Resolución nro. 404/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar el examen final de la asignatura Conocimiento de los Materiales no Metálicos aprobada el 13 de diciembre de 1989 con anterioridad a Inglés II, eximiéndolo de lo establecido en la Ordenanza nro. 298, al alumno Héctor Mario RIZZI, legajo nro. 07-52809-5, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 610/95

U.T.N.
M.M.
M.I.W.
R.P.

Ing. ESTALDO GULLACCI
Secretario Académico